



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

|                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SUSCRIPCION</b><br>Anual ... .. 4.240 ptas.<br>Ayuntamientos .. 3.180 ptas.<br>Trimestral ... .. 1.590 ptas.<br><br><b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2 | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena<br><br><b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b><br><br>Ejemplar: 53 pesetas      :—:      De años anteriores: 106 pesetas | <b>INSERCCIONES</b><br>15 ptas. palabra<br>500 ptas. mínimo<br>Pagos adelantados<br><br>Depósito Legal:<br>BU - 1 - 1958 |
| <b>Año 1987</b>                                                                                                                                                | <b>Viernes 2 de enero</b>                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Número 1</b>                                                                                                          |

### DIPUTACION PROVINCIAL

Resolución de la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo dedicado a realizar tareas de catalogación de textos en el Centro Coordinador de Bibliotecas y un puesto de trabajo de las mismas características para el Bibliobús.

En sesión celebrada el pasado día 17 de diciembre de 1986, por el Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Burgos, y a la vista de las solicitudes presentadas, el Patronato acordó por unanimidad la siguiente resolución:

Nombrar como Becarias de la Diputación, adscritas al Centro Coordinador de Bibliotecas de Burgos a:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen González Redondo.  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Amparo Huarte Díaz de Terán.

Burgos, 23 de diciembre de 1986.  
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

### INTERVENCION

Habiendo transcurrido el plazo legal de 30 días sin que se hayan presentado reclamaciones al acuerdo de la sesión plenaria de la Diputación del 6 de noviembre del 86,

que modificaba el art. 11 de la Ordenanza Fiscal núm. 2 sobre «Derechos y Tasas por asistencia, estancias y servicios en Hospitales y Establecimientos Benéfico-Asistenciales provinciales y concertados», se considera aprobada definitivamente y se publica íntegro dicho artículo en cumplimiento del art. 190.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Art. 11. — Las cuotas a satisfacer por estancias en clínica A), serán las siguientes:

|                                               |        |
|-----------------------------------------------|--------|
| Suite por persona y día ...                   | 11.500 |
| Cama hospitalización por persona y día ... .. | 5.500  |
| Acompañante por día ... ..                    | 600    |
| Cuna ... ..                                   | 300    |
| Incubadora ... ..                             | 4.600  |

Burgos, 23 de diciembre de 1986.  
El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

### Sección de Contratación

#### Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Angel Bernabé García.

Dirección: Espolón, 22-1.º, Burgos.  
Suministro: Material radiotelefonico industria.

Quiénes creyeren tener algún derecho exigible contra el menciona-

do contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 22 de diciembre de 1986.  
El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

8815.—2.315,00

### Servicio de Cooperación

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. José Beltrán Moñux, vecino de Soria, calle Francisco López de Gomara, 2, adjudicatario de las obras de «Camino de acceso a Montoto».

Quiénes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamen-

to de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 12 de diciembre de 1986.  
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

8816.—2.250,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Asfaltos Naturales de Campezo, Sociedad Anónima, vecino de Burgos, Avda. del Cid, 3, adjudicatario de las obras de «Tratamiento y riego sellado C. V. BU-V-8135 de BU-P-8132 a Urrez».

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 28 de octubre de 1986.—  
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

8774.—1.500,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Tiktin.

Domicilio: Calle Alcalá, núm. 76, 28009 Madrid.

Suministro: Repartidor de emulsión en frío.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 22 de abril de 1986.—  
El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

8846.—2.315,00

## Providencias Judiciales

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

El Ilmo. señor Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Aitor Oscar Ramírez de Ocariz Suárez, hijo de Dionisio y Rosa María, de 21 años, soltero, natural de Vitoria, vecino de Burgos, cuyo último domicilio lo tuvo en Avenida Eladio Perlado número 21-6.º A, habiendo permanecido durante los últimos años en la «Asociación del Patriarca», a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión para cumplir las penas impuestas en la causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Burgos núm. uno con el número 489 de 1983, por robos y atracos, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia en la prisión de esta capital.

Dado en Burgos, a 18 de diciembre de 1986. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 413/84, a instancia de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Manuel García Gallardo, contra don Javier Vitores Ochoa y doña Agueda Gómez Copeiro, mayores de edad, casados y vecinos que fueron de Belorado, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de marzo de 1987, a las once horas de su mañana; el día doce de mayo, a la misma hora, en segunda, y el día doce de junio, a la misma hora, en tercera subasta, si a ella diere lugar.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en primera subasta; en segunda y tercera se consignará el mismo porcentaje pero del tipo de la segunda, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 %. Y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos

efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

Las fincas que se describen en la relación que al presente se acompaña, tal como se indica en la misma y al precio de tasación que aparece.

#### Valoración:

Finca núm. 2.455 del Registro, folio 138, libro 21, tomo 684 del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, Belorado. Le corresponde 1/3 por herencia de sus padres D. Silvano Vitores Roa y doña Remedios Ochoa Agustín.

Rústica: Prado en Maricantos o Zapatera, de 1.169 m.<sup>2</sup>; linda al Norte, con Andrés Vitores; al Sur, con Paulino Arecha; al Este, con río y carretera, y al Oeste, con carretera y camino viejo. Valorada en 46.760 pesetas, le corresponde 15.587 ptas.

Finca núm. 2.456 del Registro, folio 140, libro 21, tomo 684 del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, Belorado. Le corresponde 1/3 por herencia de sus padres.

Rústica: Prado en Las Fuentes, de 873 m.<sup>2</sup>; linda al Norte, con esta heredad; al Sur, con cauce del molino; al Este, con esta heredad, y al Oeste, con herederos de Antonio Gómez. Valorada en 43.650 pesetas, le corresponde 14.550 ptas.

Finca núm. 2.457 del Registro, folio 144, libro 21, tomo 684 del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, Belorado. Le corresponde 1/3 por herencia de sus padres.

Rústica: Prado en el Prado del Molino, de 698 m.<sup>2</sup>; linda al Norte, con camino; al Sur, con molino de Las Fuentes; al Este, con cauce molinar, y al Oeste, con camino y Antonio Monja. Valorada en 34.900 pesetas, le corresponde 11.633 ptas.

Finca núm. 2.458 del Registro, folio 146, libro 21, tomo 684 del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, Belorado. Le corresponde 1/3 por herencia de sus padres.

Rústica: Prado en Las Fuentes, de 785 m.<sup>2</sup>; linda al Norte, con cauce; al Sur, con calleja; al Este, con camino, y al Oeste, con fuentes de este caudal. Valorada en 39.250 pesetas, le corresponde 13.083 ptas.

Finca núm. 2.490 del Registro, folio 248, libro 21, tomo 684 del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, Belorado. Le corresponde 1/3 por herencia de sus padres.

Urbana: Edificio-pajar, en la calle Mayor de Fresneda de la Sierra Tirón, núm. 3; linda entrando por la derecha, con Maximiliano González; por la izquierda, con Juan Roa; por la espalda, con Emiliano Ochoa. Valorada en 600.000 pesetas, le corresponde 200.000 pesetas.

Finca núm. 2.489 del Registro, folio 246, libro 21, tomo 684 del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, Belorado. Le corresponde 1/3 por herencia de sus padres.

Urbana: Edificio-pajar, en la calle Mayor de Fresneda de la Sierra Tirón, núm. 19; linda entrando por la derecha, con calleja; por la izquierda, con Emiliano Ochoa; por la espalda, con río. Valorada en 450.000 pesetas, le corresponde 150.000 pesetas.

Finca núm. 2.488 del Registro, folio 244, libro 21, tomo 684 del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, Belorado. Le corresponde 1/3 por herencia de sus padres.

Urbana: Garaje en la calle Mayor de Fresneda de la Sierra Tirón, número 23; linda entrando por la derecha, con vivienda de los señores Vitores; por la izquierda, con Ramón Gómez; por la espalda, con huerta de los señores de Vitores. Valorada en 150.000 pesetas, le corresponde 50.000 pesetas.

Finca núm. 2.487 del Registro, folio 240, libro 21, tomo 684 del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, Belorado. Le corresponde 1/3 por herencia de sus padres.

Urbana: Casa vivienda en la calle Mayor, de Fresneda de la Sierra Tirón, núm. 25; linda entrando por la derecha, con calleja; por la izquierda con garaje de los señores

de Vitores, y por la espalda, con huerta de los mismos. Valorada en 750.000 pesetas, le corresponde 250.000 pesetas.

Finca núm. 2.486 del Registro, folio 238, libro 21, tomo 684 del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, Belorado. Le corresponde 1/3 por herencia de sus padres.

Urbana: Corral de encerrar ganado, en el campo del pueblo de Fresneda de la Sierra Tirón; linda por todos sus aires con baldío. Le corresponde 1/3 por herencia de sus padres. Valorada en 150.000 pesetas, le corresponde 50.000 pesetas.

Finca núm. 2.485 del Registro, folio 236, libro 21, tomo 684 del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, Belorado. Le corresponde 1/3 por herencia de sus padres.

Urbana: Edificio-pajar, en la Plaza Vieja, de Fresneda de la Sierra Tirón, núm. 12; linda entrando por la derecha e izquierda, con calle; por la espalda, con Mauricio Alarcía. Valorada en 600.000 pesetas, le corresponde 200.000 pesetas.

Finca núm. 2.484 del Registro, folio 234, libro 21, tomo 684 del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, Belorado. Le corresponde 1/3 por herencia de sus padres.

Urbana: Casa vivienda, en la calle Mayor, de Fresneda de la Sierra Tirón, núm. no tiene; linda entrando por la derecha e izquierda y por la espalda, terreno de esta heredad. Valorada en 750.000 ptas., le corresponde 250.000 pesetas.

Finca núm. 2.483 del Registro, folio 232, libro 21, tomo 684 del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, Belorado.

Rústica: Parcela en Las Fuentes o la Iglesia, de 192 m.<sup>2</sup>; linda al Norte, con carretera de la estación de Haro a Pradoluengo; al Sur, con camino vecinal; al Este, con arroyo de Las Fuentes, y al Oeste, con tierra de este caudal o herencia. Valorada en 15.360 pesetas, le corresponde 1/3 igual a 5.120 pesetas.

Finca núm. 2.040 del Registro, folio 52, libro 22, tomo 752 del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, Belorado. Le corresponde 1/3 por herencia de sus padres.

Rústica: Prado en Las Fuentes, de 874 m.<sup>2</sup>; linda al Norte, con Dámaso Martínez; al Sur y al Este, con Juan de Benito y Severo Vitores, y al Oeste, con herederos de Antonio Gómez. Valorada en 43.700

pesetas, le corresponde 14.633 pesetas.

Finca núm. 2.360 del Registro, folio 65, libro 22, tomo 752 del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, Belorado. Le corresponde 1/3 por herencia de sus padres.

Rústica: Parcela en La Morena, de 1.750 m.<sup>2</sup>; linda al Norte, al Sur y al Este, con tiesos, y al Oeste, con Vicente Manso. Valorada en 52.500 pesetas, le corresponde 17.500 ptas.

Finca núm. 394 del Registro, folio 174, libro 17, tomo 442 del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, Belorado. Le corresponde 1/3 por herencia de sus padres.

Rústica: Parcela en Las Fuentes, de 524 m.<sup>2</sup>; linda al Norte, con molino de Las Fuentes; al Sur y al Oeste, con La Fuente y tiesos de propios, y al Este, con Antonio Espinosa, hoy de este caudal. Valorada en 15.700 pesetas, le corresponde 5.240 pesetas.

Finca núm. 393 del Registro, folio 164, libro 23, tomo 840 del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, Belorado. Le corresponde 1/3 por herencia de sus padres.

Urbana: Molino harinero con dos piedras, sito en Las Fuentes, 81; consta de planta baja y piso primero, ocupa una superficie de 120 metros cuadrados; linda entrando por la derecha, con el camino de Santa Olalla; por la izquierda, con arroyo desagüadero; por la espalda, con prado de este caudal. Valorada en 900.000 pesetas, le corresponde 300.000 pesetas.

Finca núm. 2.257 del Registro, folio 64, libro 24, tomo 875, del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, Belorado. Le corresponde 1/3 por herencia de sus padres.

Rústica: Prado en el Pisón, de 87 m.<sup>2</sup>; linda al Norte, con carretera de Haro a Pradoluengo; al Sur, con Juan de Benito Vitores; al Este, con carretera anterior, y al Oeste, con Molino de Las Fuentes de Juan de Benito y camino de Santa Olalla. Valorada en 4.350 pesetas, le corresponde 1.450 pesetas.

Finca núm. 2.324 del Registro, folio 226, libro 24, tomo 875 del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, Belorado. Le corresponde 1/10 por herencia de sus padres.

Rústica: Terreno para molino, en Prado del Molino, de 174 m.<sup>2</sup>; linda al Norte, con herederos de Vicente Vitores; al Sur, con río; al Oeste, con entrada para el Prado del Mo-

lino, y al Este, con su entrada. Valorada en 13.920 pesetas, le corresponde 1.392 pesetas.

Finca núm. 2.547 del Registro, folio 147, libro 6, tomo 250 del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, Belorado. Le corresponde 1/6 por herencia de sus padres.

Rústica: Prado de secano en el Molino, de 1.050 m.<sup>2</sup>; linda al Norte, con Felisa Ochoa; al Sur, con Segundo Alejo; al Este, con cauce, y al Oeste, con Antonio Ochoa. Valorada en 52.500 pesetas, le corresponde 8.750 pesetas.

Finca núm. 2.571 del Registro, folio 184, libro 6, tomo 250 del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, Belorado. Le corresponde 1/2 por herencia de sus padres.

Rústica: Tierra de regadío en Prado Largo, de 1.540 m.<sup>2</sup>; linda al Norte, con Segundo Alejo; al Sur, con Tomás Vitores; al Este, con Tomás Vitores, y al Oeste, con Eloy Sancha. Valorada en 77.000 pesetas, le corresponde 38.500 pesetas.

Finca núm. 2.572 del Registro, folio 186, libro 6, tomo 250 del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, Belorado. Le corresponde toda ella por herencia de sus padres.

Rústica: Tierra de secano en Bagadia, de 1.750 m.<sup>2</sup>; linda al Norte, con tiesos; al Sur, con Presentación Sánchez; al Este, con Vicente Manso, y al Oeste, con ribazo. Valorada en 52.500 pesetas.

Finca núm. 2.573 del Registro, folio 187, libro 6, tomo 250 del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, Belorado. Le corresponde toda ella por herencia de sus padres.

Rústica: Tierra de regadío en el Canamal, de 700 m.<sup>2</sup>; linda al Norte, con Benito Alejo; al Sur, con huerta rectoral; al Este, con cauce, y al Oeste, con Eloy Sancha y otro. Valorada en 42.000 pesetas.

Finca núm. 2.574 del Registro, folio 189, libro 6, tomo 250 del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, Belorado. Le corresponde toda ella por herencia de sus padres.

Rústica: Tierra de secano en Detrás de los Prados, de 1.750 m.<sup>2</sup>; linda al Norte, con Felicitas Agustín; al Sur y al Este, con Domingo Gonzalo, y al Oeste, con tiesos. Valorada en 52.500 pesetas.

Finca núm. 2.575 del Registro, folio 190, libro 6, tomo 250 del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, Belorado. Le corresponde toda ella por herencia de sus padres.

Rústica: Tierra de secano en Canteras de Pradilla, de 873 m.<sup>2</sup>; linda al Norte y al Sur, con Félix Gonzalo; al Este, con Gil Agustín, y al Oeste, con tiesos. Valorada en 12.095 pesetas.

Finca núm. 2.367 del Registro, folio 89, libro 22, tomo 752 del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, Belorado. Le corresponde toda ella por herencia de sus padres.

Rústica: Tierra de secano Languarina, de 1.050 m.<sup>2</sup>; linda al Norte, con tiesos; al Sur, con Severo Alarcia; al Este, con Daniel Vitores, y al Oeste, con Marciano Espinosa. Valorada en 21.000 pesetas.

Finca núm. 2.371 del Registro, folio 111, libro 22, tomo 752 del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, Belorado. Le corresponde toda ella por herencia de sus padres.

Rústica: Tierra de secano en Leturrias Arriba, de 3.150 m.<sup>2</sup>; linda al Norte, con camino; al Sur, con arroyo; al Este, con camino, y al Oeste, con Celestino Gonzalo. Valorada en 63.000 pesetas.

Valoración total de todas las fincas, 1.840.533 pesetas (un millón ochocientas cuarenta mil quinientas treinta y tres pesetas).

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Javier Vitores Ochoa y doña Agueda Gómez Copeiro, vecinos que fueron de Belorado, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Y para que conste, firmo la presente valoración en Burgos, a 28 de noviembre de 1986. — El Juez, Rubén Blasco Obede. — El Secretario (ilegible).

8731.—28.500,00

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 509 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en representación de Banco Popular Español, contra D. Jesús Sevillano Calvo, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Aranda de

Duero, con domicilio en calle San Francisco núm. 31, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1987, a las 11,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 21 de abril de 1987, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 19 de mayo de 1987, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde po-

drán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. — Mitad Índivisa de un solar sito en la calle de la Plata, número nueve, de Aranda de Duero (Burgos), de una superficie de cien metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, tomo 1.301, finca 26.272, valorada en un millón quinientas mil pesetas.

2. — La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa y el pleno dominio de otra cuarta parte indivisa de la finca urbana, sita en Aranda de Duero (Burgos), casa en la calle de San Francisco, núm. treinta y uno, antes cuarenta y uno, que consta de sótano, planta baja, un piso y desván, ocupa una superficie aproximada de 176 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, tomo 1.101, finca registral número 12.117 y valorada pericialmente en la suma de dos millones setecientas mil pesetas.

3. — La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa, más el pleno dominio de otra cuarta parte indivisa de la finca rústica, sita en Aranda de Duero (Burgos), huerta, sita en la calle de San Francisco, tras de la casa núm. 31 de la misma calle, de una superficie de setecientos metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 110, finca 12.118 y valorada pericialmente en la suma de tres millones doscientas mil ptas.

Dado en Burgos, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8723.—9.540,00

#### Juzgado de Distrito número uno

##### *Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez

de Distrito núm. uno de Burgos, en el juicio de faltas núm. 986 de 1986, por resolución de esta fecha, sobre imprudencia con daños, contra Karl Antón Albert Wittmann, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica al mismo la tasación de costas practicada, por importe total de 62.167 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización decretadas, a cuyo pago está obligado expresado condenado, a quien se confiere traslado de la misma, por término de tres días, y caso de no ser impugnada dentro de indicado término, requiérase al mismo para su abono en el acto y de no verificarlo, procédase conforme preceptúa la Ley.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma a indicado condenado, Karl Antón Albert Wittmann, en ignorado paradero actualmente, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en la ciudad de Burgos, a 15 de diciembre de 1986. La Secretaria Judicial (ilegible).

#### Juzgado de Distrito número dos

##### *Cédula de notificación*

En el juicio de faltas núm. 1.582/85, seguido en este Juzgado por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a 12 de diciembre de 1986. El señor don José Alberto Gallego Laguna, Juez del Juzgado núm. 2 del Distrito de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el núm. 1.582/85, sobre estafa, en virtud de denuncia, habiendo sido parte de una el Ministerio Fiscal, y como denunciante Angel Hurtado Velasco, perjudicada Renfe y como denunciado don Juan Manuel López Fernández, vecino de Vigo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Juan Manuel López Fernández, de la falta que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — José Alberto Gallego. — Rubricado. — (ilegible)».

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Juan Manuel López Fernández, vecino de Vigo (Pontevedra), Travesía de Vigo, núm. 41, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 12 de diciembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa núm. 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 177 del año 1981.

Persona a quien se cita: Carmen Sierra Zubiría, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 22 de diciembre de 1986. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### Sala de Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 995/86, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, contra acuerdo de 29

de octubre de 1986 del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, en la reclamación 2.435 sobre tasas por prestación de servicios en la Plaza de Abastos de Miranda de Ebro.

—o0o—

Número 923/1986, interpuesto por don Cesáreo Prieto Ruiz, de San Esteban de Gormaz, contra denegación presunta por silencio administrativo, de solicitud elevada al Ministerio de Economía y Hacienda (Gastos de Personal) y subsiguiente denuncia de mora por el silencio administrativo, en la que se postulaba el reconocimiento y abono de los trienios que tiene acreditados el recurrente por los años de servicios prestados a la Administración al cien por ciento de su valor, sin reducción alguna por su puesta realización de jornada incompleta, con plenitud de efectos en activo como en situación de jubilado.

—o0o—

Número 1.027/86, interpuesto por don Alfonso Fernández Fernández, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición formulado por el recurrente, con fecha 7 de julio de 1986, contra la resolución del Ayuntamiento de Neila (Burgos), por la que se deniega la concesión de la suerte de pinos correspondientes al año 1985.

—o0o—

Número 1.019/86, interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Delegación de Burgos, en sustitución procesal del Arquitecto D. Angel Blanco Peñalba, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, contra desestimación presunta por silencio administrativo en reclamación formulada al Ayuntamiento de Torregalindo (Burgos), en solicitud de abono de los honorarios devengados por el Arquitecto D. Angel Blanco Peñalba, por dirección de obras de pavimentación de las calles La Calzada, Travesía de la Fragua, de las Bodegas, del Río, Real y el Vergel, en dicha localidad.

—o0o—

Número 1.005/86, interpuesto por el Procurador don Fco. Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de la Cía. Mercantil Pikolín, Sociedad Anónima, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de 30 de septiembre de 1986, desestimando recurso de reposición contra recibo por tasa entrada carruajes, ejercicio 1986, número 3.495/86.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de diciembre de 1986. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO

##### Apremios Gubernativos

##### Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en el día de la fecha y en expediente de premios gubernativos promovidos por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, contra doña Aurelia Gutiérrez Sáinz-Maza, ha dictado la siguiente.

Providencia. — Magistrado, señor Jiménez Fernández. — En Burgos, a 20 de noviembre de 1986. Dada cuenta: Leído el anterior escrito, reactivase el expediente 559 de 1980 que pende en esta Magistratura de Trabajo contra el apremiado doña Aurelia Gutiérrez Sáinz-Maza, por importe de 11.820 pesetas de principal, más 2.180 pesetas de costas, asignándole el número 85 de 1986, y sirviendo el presente proveído de embargo de los bienes siguientes:

— Rústica. Prado en Espinosa de los Monteros, Ayuntamiento de su nombre, al sitio de Busnuevo, barrio de Río la Guía, de tres hectáreas, diecisiete áreas, catorce centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, en el tomo 1.238, folio 34, finca número 7.544.

— Rústica. Prado en Espinosa de los Monteros, Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio de las Hayas, de unos seis celemines o dieciocho áreas cuarenta y ocho centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.238, folio 36, finca núm. 7.545.

Notifíquese este proveído al apremiado así como a don Florián Imélez Fernández, y firme que sea, expídase mandamiento de embargo, por duplicado, al Registro de la Propiedad de Villarcayo, para que proceda a la anotación preventiva.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup> Doy fe. Ante mí: (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal, expido la presente en Burgos, a 20 de noviembre de 1986. — El Magistrado, Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 5 de diciembre del año actual, aprobó el expediente de modificación de créditos núm. cuatro del Presupuesto General de 1986.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 9 de diciembre, número 281 y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por espacio de quince días hábiles, sin que en dicho plazo se haya presentado reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 450.3 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 (B. O. E. 96 y 97 de 22 y 23 de abril de 1986), en concordancia con el art. 446.3 del mismo texto legal, el resumen de los capítulos que han sufrido modificación, queda de la siguiente forma:

### PRESUPUESTO GENERAL GASTOS

| Capítulo | Consignación actual | Aumentos   | Deducciones | Consignación definitiva |
|----------|---------------------|------------|-------------|-------------------------|
| I        | 1.965.650.952       | 43.712.221 | 26.287.136  | 1.983.076.037           |
| II       | 1.843.033.562       | 350.000    | —           | 1.843.383.562           |
| IV       | 256.615.648         | 400.000    | —           | 257.015.648             |
| TOTALES  | 4.065.300.162       | 44.462.221 | 26.287.136  | 4.083.475.247           |

Esta modificación de créditos se financia, además, con mayores ingresos recaudados sobre los tota-

les previstos en el Presupuesto, que ascienden a un total de pesetas, 18.175.085.

Burgos, 29 de diciembre de 1986. El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

### Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 16-10-86, aprobó el expediente relativo a modificaciones de créditos, por las cantidades que se indican, con imputación a las partidas del presupuesto ordinario vigente que se detallan en citado expediente, el que ha sido objeto de exposición al público en forma y por plazo reglamentario, sin que en expresado lapso de tiempo se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que a tenor de lo determinado en precitado acuerdo, éste es elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

Las modificaciones de crédito de que se trata, resumidas a nivel de capítulos, resultan del siguiente modo:

Capítulo III; Intereses de crédito: Crédito anterior, 183.695 pesetas; Aumentos, 135.183 pesetas; Crédito definitivo, 318.878 pesetas.

Capítulo IX; Obras de pavimentación: Crédito anterior, 100.000 pesetas; Aumentos, 850.000 pesetas; Crédito definitivo, 950.000 pesetas.

Lo que se publica a efectos de lo previsto en el art. 450.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Villayerno Morquillas, 18 de diciembre de 1986. — Alcalde, Andrés Hortigüela.

### Ayuntamiento de Sotragero

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 14 de octubre de 1986, aprobó el expediente relativo a modificaciones de créditos, por las cantidades que se indican, con imputación a las partidas del pre-

supuesto ordinario vigente que se detallan en citado expediente, el que ha sido objeto de exposición al público en forma y por plazo reglamentario, sin que en expresado lapso de tiempo se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que a tenor de lo determinado en precitado acuerdo, éste es elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

Las modificaciones de crédito de que se trata, resumidas a nivel de capítulos, resultan del siguiente modo:

Capítulo I. — Crédito anterior, 645.468 pesetas; Aumentos, 88.563 pesetas; Crédito definitivo, 734.031 pesetas.

Capítulo II. — Crédito anterior, 350.000 pesetas; Aumentos, 138.967 pesetas; Crédito definitivo, 488.967 pesetas.

Capítulo VI. — Crédito anterior, 2.000.000 de pesetas; Aumentos,

2.100.000 pesetas; Crédito definitivo, 4.100.000 pesetas.

Total. — Crédito anterior, pesetas, 2.995.468; Aumentos, 2.327.530 pesetas; Crédito definitivo, pesetas, 5.322.998.

Lo que se publica a efectos de lo previsto en el art. 450.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Sotragero, 4 de diciembre de 1986. El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Frandovínez

Por medio del presente, se anuncia al público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de noviembre de 1986, adoptó el siguiente acuerdo:

a) Aprobar el suplemento de créditos que seguidamente se relaciona, por las cantidades que se indican, con imputación a las partidas del Presupuesto Unico y vigente que se detallan:

Partida 2231; Explicación: Limpieza, alumbrado y otros gastos en inmuebles del Ayuntamiento; Crédito anterior, 5.000 pesetas; Suplemento, 15.000 pesetas; Crédito definitivo, 20.000 pesetas.

Partida 611-6; Explicación: Inversiones, reforma de la red municipal de aguas; Crédito anterior, pesetas, 2.362.373; Suplemento, pesetas, 1.415.156; Crédito definitivo, 3.777.529 pesetas.

b) Financiar la suplementación antedicha con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1985.

c) Que este suplemento de crédito sea expuesto al público en legal forma, por plazo de quince días, conforme a lo señalado en el artículo 450 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril. Si en dicho plazo no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este acuerdo.

Frandovínez, a 16 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Tomás Gonzalo.

### Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 31 de octubre de 1986, aprobó el expediente relativo a modificaciones de créditos, por las cantidades que se indican,

con imputación a las partidas del presupuesto ordinario vigente que se detallan en citado expediente, el que ha sido objeto de exposición al público en forma y por plazo reglamentario, sin que en expresado lapso se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que, a tenor de lo determinado en precitado acuerdo, éste es elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

Las modificaciones de crédito de que se trata, resumidas a nivel de capítulos, resultan del siguiente modo:

Capítulo I. — Crédito anterior: 1.124.611 pesetas; Aumentos: pesetas, 88.350; Crédito definitivo: 1.212.961 pesetas.

Capítulo VII. — Crédito anterior: 1.728.626 ptas.; Aumentos: 42.063 pesetas; Crédito definitivo, pesetas, 1.770.689.

Total: Crédito anterior: 2.853.237 pesetas; Aumentos: 130.413 ptas.; Crédito definitivo: 2.983.650 ptas.

Lo que se publica a efectos de lo previsto en el art. 450.3 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Quintanilla Vivar, 15 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Benito Martínez.

### Ayuntamiento de Quintanaortuño

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 24 de octubre de 1986, aprobó el expediente relativo a modificaciones de créditos, por las cantidades que se indican, con imputación a las partidas del presupuesto ordinario vigente que se detallan en citado expediente, el que ha sido objeto de exposición al público en forma y por plazo reglamentario, sin que en expresado lapso se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que, a tenor de lo determinado en precitado acuerdo, éste es elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

La modificación de crédito de que se trata, resumida a nivel de capítulos, resulta del siguiente modo:

Capítulo I. — Crédito anterior: 578.658 ptas.; Aumentos, 61.360 pesetas; Crédito definitivo, 640.018 pesetas.

Lo que se publica a efectos de lo previsto en el art. 450.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Quintanaortuño, 14 de diciembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

## Subastas y Concursos

### Junta Vecinal de Lences de Bureba

Se convoca concurso-subasta Casa-bar, por haber quedado desierta la primera. Plazo admisión plicas, 8 días, por carácter de urgencia.

Lences de Bureba, 31 de diciembre de 1986. — El Presidente, Santiago Fernández Gómez.

8912.—600,00

## Anuncios particulares

### Cooperativa de Viviendas «Antiguo Allende»

La Sociedad Cooperativa Limitada «en liquidación» Antiguo Allende, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Extraordinaria, que celebrará el próximo día 10 de enero de 1987, a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda, en las oficinas técnicas de la Sociedad sitas en la c./ Estación, 31-2.º dcha., bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del Acta de la Asamblea anterior y su aprobación si procede.
- 2.º Aprobación del proceso liquidatorio de la Sociedad.
- 3.º Aprobación del Balance final de la Sociedad.
- 4.º Propuestas, ruegos y preguntas.

Se ruega encarecidamente la presencia de todos los socios, recordándoles que de no poder asistir, pueden delegar su voto, siguiendo las normas establecidas.

El Socio Liquidador, Javier Eguiluz González.

8882.—2.235,00